



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2016-01-253769

Tipo: Salida Fecha: 05/05/2016 03:40:26 PM
Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO,
Sociedad: 900038725 - THX ENERGY SUCURSA Exp. 51953
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 4 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-006921

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Thx Energy Sucursal Colombia, en liquidación judicial

Liquidador

Jairo Abadía Navarro

Asunto

Gastos de administración

Proceso

Liquidación judicial

Expediente

51953

I. ANTECEDENTES

- Mediante memorial 2016-01-189570 de 15 de abril de 2016, el liquidador solicitó ordenar el fraccionamiento de un título de depósito judicial para el pago de los siguientes gastos de administración:

Reembolso de gastos:

CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
TRANSPORTES Y ENVIOS	\$ 902.404,00
FOTOCOPIAS E IMPRESIONES	\$ 283.486,00
DEMANDA FDN	\$ 258.206,00
PUBLICACIÓN AVISO SUBASTA PRIVADA	\$ 1.554.400,00
EXPEDICIÓN CERTIFICADOS REP. LEGAL, - TRADICIÓN Y LIBERTAD, Y AUTENTICACIONES	\$ 47.340,00
ALQUILER SALA JUNTAS REUNION ACREEDORES	\$ 182.909,00
TOTAL	\$ 3.228.745,00

Gastos por pagar:

BENEFICIARIO	NIT	CONCEPTO	VALOR
Centro Empresarial Metropolitano	900.262.219	Ajuste Administración Bodega mes de enero de 2016	\$ 42.000,00
Centro Empresarial Metropolitano	900.262.219	Administración Bodega mes de Febrero de 2016	\$ 724.000,00
Centro Empresarial Metropolitano	900.262.219	Administración Bodega mes de Marzo de 2016	\$ 724.000,00



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



MINCIT



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Centro Empresarial Metropolitano	900.262.219	Administración Bodega mes de abril de 2016	\$ 724.000,00
Representaciones e inmuebles Ltda.	860,502,662	Arriendo Bodega mes de Febrero de 2016	\$ 7.640.079,00
Representaciones e inmuebles Ltda.	860,502,662	Arriendo Bodega mes de Marzo de 2016	\$ 7.640.079,00
Representaciones e inmuebles Ltda.	860,502,662	Arriendo Bodega mes de Abril de 2016	\$ 7.640.079,00
Rafael Darío Acuña Fajardo	12.592.023	Arrendamiento en Plato-Magdalena donde está la tubería de la concursada, meses de dicie/15 a feb de 2016	\$ 5.370.000,00
Rafael Darío Acuña Fajardo	12.592.023	Arrendamiento en Plato-Magdalena donde está la tubería de la concursada, meses de marzo a mayo de 2016	\$ 5.370.000,00
Banco BBVA	860.003.020	Costo chequera	\$ 420.036,00
Banco BBVA	860.003.020	4x1000, primer título endosado	\$ 526.518,00
Banco BBVA	860.003.020	4x1000, segundo título endosado	\$ 44.709,00
Henry Riaño Benavides	179.392.138	Contador	\$ 9.037.210,00
Dian	800.197.268	Retención en la fuente enero de 2016	\$ 31.000,00
Dian	800.197.268	Retención en la fuente febrero de 2016	\$ 31.000,00
Dian	800.197.268	Retención en la fuente Marzo de 2016	\$ 1.380.000,00
Secretaría de Hacienda Distrital	800,999,061	Rete Ica Enero-febrero de 2016	\$ 18.000,00
Superintendencia de Sociedades	899,999,886	Contribución año 2015	\$ 5.420.000,00
TOTAL			\$ 52.782.710,00

Resumen de gastos de administración:

CONCEPTO	VALOR
Reembolso de gastos	3.228.745
Gastos por pagar	52.782.710
TOTAL	56.011.455

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. El Despacho encuentra razonables los argumentos del liquidador sobre la necesidad de los gastos de administración reportados, causados y presentados en su escrito, toda vez que son indispensables en el desarrollo y avance del proceso



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia



MINCIT



liquidatorio y además, se ajustan a las disposiciones del artículo 71 de la Ley 1116 de 2006, con excepción de los siguientes conceptos:

BENEFICIARIO	NIT	OBSERVACIÓN
Rafael Darío Acuña Fajardo	12.592.023	No se ha reportado contrato por parte del auxiliar de justicia.
Representaciones e inmuebles Ltda.	860.502.662	No se ha reportado contrato por parte del auxiliar de justicia.
Centro Empresarial Metropolitano	900.262.219	No se ha reportado contrato por parte del auxiliar de justicia.
Henry Riaño Benavides	179.392.138	No se informa periodo de tiempo a pagar por este contrato, no objetado con Auto 400-015794

- Lo anterior, porque no se adjuntaron los contratos para efectos de lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley 1116 de 2006, ni respecto del contrato del contador se informaron los periodos a pagar.
- De otra parte, se debe detallar el valor de las retenciones en la fuente, indicando los conceptos y valores de bases de retención.
- Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte al auxiliar de justicia que, excluyendo los gastos de administración antes señalados, deberá ajustar el valor a pagar por concepto de la retención en la fuente correspondiente e informar al Despacho sobre el particular.
- De conformidad con lo antes expuesto, este Despacho ordenará el fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100005192170 por valor de \$38.926.966.07, para atender el pago de los gastos de administración relacionados en la presente providencia, los cuales ascienden al valor de \$11.100.008.00

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

RESUELVE

Primero. No objetar los gastos de administración solicitados por el liquidador de la concursada en la suma total de \$11.100.008, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

Segundo. Objetar los gastos de administración correspondientes a contratos de arrendamiento y administración, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente providencia.

Tercero. Ordenar al Banco Agrario de Colombia, a través del Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, para que proceda al fraccionamiento del título de depósito judicial No. 400100005192170 por valor de \$38.926.966.07, de la forma siguiente:

- Un título de depósito judicial por la suma de \$11.100.008.(Pago gastos de Administración).
- Un título de depósito judicial por la suma \$27.826.958.07.

Cuarto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad, endosar a la sociedad y entregar al liquidador el título de depósito judicial, derivado del citado fraccionamiento, por la suma de \$11.100.008.

Se advierte que el título de depósito judicial por valor de \$27.826.958.07, deberá permanecer en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad y a órdenes de la sociedad deudora.

Quinto. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial oficiar para lo pertinente.

Sexto. Requerir al liquidador para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, informe y aclare los periodos sobre los cuales realiza el pago del contador y allegue informe sobre el detalle de las retenciones en la fuente practicadas a los gastos de administración no objetados.

Séptimo. Ordenar al liquidador, allegar dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega de los recursos, los comprobantes y demás documentos que acrediten el pago de los gastos de administración tenidos en cuenta en la presente providencia e informar el ajuste realizado por concepto de retención en la fuente, teniendo en cuenta los gastos objetados.

Notifíquese y cúmplase.



NICOLÁS POLANÍA TELLO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia
TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
RAD. 2016-01-189570 O1063